



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR

ACUERDO DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA TRAMITAR PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES CORRESPONDIENTE A LA OEP 2023.(APERTURA DE SOBRE DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS EN EJERCICIO 1º Y DETERMINACIÓN FECHA 2º EJERCICIO FASE OPOSICIÓN)

El tribunal constituido el 19 de enero de 2026, ha procedido a celebrar acto público de apertura de sobre con las hojas identificativas de los aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición, concluido este trámite, ha adoptado acuerdos que hace públicos:

PRIMERO.- Publicar el código identificativo de cada aspirante en el primer ejercicio de la fase de oposición junto con la calificación definitiva, resultando:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS	CALIFICACIÓN
01366	Carrión Mellado, Francisco José	7,344	Apto
01406	Gallardo Carrasco, Javier	8,002	Apto
01426	Marín Ortega, Agustín	6,012	Apto
01446	García Galocha, Rafael David	4,186	No apto
01466	Pulido Muñoz, Iván	6,053	Apto
01506	Sánchez Ponte, Citlalli Margot	4,182	No apto
01526	Silva Santagueda, David	5,680	Apto

SEGUNDO.-Convocar a los aspirantes declarados aptos, para la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición, el **día 17 de febrero de 2026, a las 10:00 horas** en el edificio denominado **Villa del conocimiento y las Artes, sito en C/ Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo, s/n, de esta localidad.**

Como establece la base octava que rige el proceso selectivo el ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito de cinco cuestiones teóricas o teórico-prácticas comunes para todos los aspirantes, sobre las materias contenidas en el programa contenido en el Anexo II. En el caso de las preguntas teóricas, éstas podrán ser relativas a un epígrafe del temario descrito en el programa / temario o preguntas/ cuestiones donde se relacionen varios epígrafes de dicho temario en la misma pregunta.

Las cuestiones se valorarán de forma proporcional con una puntuación máxima en el ejercicio de 10 puntos, siendo necesario obtener una calificación de 5 puntos para resultar el ejercicio apto. En la valoración del ejercicio se tendrá en cuenta la claridad expositiva, composición gramatical y la existencia o no de faltas de ortografía.

El tiempo para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal antes del comienzo de la prueba, cuya duración no excederá de tres horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

